

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 de la Ley General de Educación; 11 fracción II, 14, 29 fracción II, inciso c) de la Ley General de Educación Superior; 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 21 y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción VI, Apartado A, inciso a), 7 inciso B), fracción XX y 60 fracciones II y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 110, de fecha 18 de marzo de 2022.

C O N V O C A
a las (os) interesadas (os) en cursar la
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA
Clave DGP241324

Este programa está orientado en la formación de profesionales de la educación en preescolar y primaria en la modalidad general e indígena, de conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

BASES

PRIMERA. De la Licenciatura en Educación Básica (LEB). (Anexo I)

- Tiene una duración de ocho semestres sucesivos y consecutivos.
- Se cursa en jornadas sabatinas en un horario de 07:00 a 15:00 horas.
- De lunes a viernes se realizan trabajos de aprendizaje autónomo y Jornadas de Observación y Práctica (JOyP) con carácter obligatorio para la acreditación de la Licenciatura, en los horarios oficiales de las escuelas de preescolar y primaria, en sus turnos matutinos y vespertinos.

SEGUNDA. De las y los aspirantes.

- La LEB está dirigida a las y los interesados que concluyeron y acreditaron el bachillerato o que estén por concluirlo en escuelas oficiales o particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE).

TERCERA. De las condiciones a cubrir para el ingreso.

- Toda(o) aspirante que desee ingresar a la LEB deberá registrarse y cumplir en su totalidad con los requisitos del proceso de diagnóstico y admisión mencionados en las Bases de esta Convocatoria.
- Deberá ser seleccionada(o) de acuerdo con la lista de prelación del proceso del examen CENEVAL EXANI-II, en relación con el cupo disponible en cada Centro Regional señalado en la Base NOVENA.

CUARTA. Fases, fechas y horas del proceso de diagnóstico y admisión, así como de inscripción e inicio de clases.

- El proceso de preregistro y registro será en línea.
- El examen CENEVAL EXANI-II será presencial en las sedes establecidas.
- La o el aspirante deberá atender las siguientes fases:
 - Fase 1.** De la creación de usuario y contraseña en la plataforma MiUPV.
A partir de la publicación de esta convocatoria hasta las 23:00 horas del 2 de junio de 2024.
 - Fase 2.** Del preregistro en la plataforma MiUPV.
A partir de la publicación de esta convocatoria hasta las 23:00 horas del 2 de junio de 2024.
 - Fase 3.** Del registro en la plataforma de CENEVAL.
Del 3 de junio de 2024 hasta las 23:00 horas del 07 de junio de 2024.
 - Fase 4.** Del examen CENEVAL y sedes de aplicación.
El 29 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
 - Fase 5.** De los resultados de admisión.
El 17 de julio de 2024 a las 18:00 horas.
 - Fase 6.** De la inscripción al primer semestre de la LEB.
Del 12 al 15 de agosto de 2024 hasta las 18:00 horas.
 - Fase 7.** De los resultados de corrimiento y de los requisitos de inscripción.
El 20 de agosto de 2024 a las 12:00 horas.
 - Fase 8.** De las inscripciones por corrimiento.
Del 21 al 22 de agosto de 2024.
 - Fase 9.** Del inicio de clases de la Licenciatura en Educación Básica.
El 31 de agosto de 2024.

Nota. Antes de iniciar el preregistro y/o registro, la o el aspirante deberá estar segura(o) de tener los documentos y tiempo necesario para atender cada uno de los requisitos, fechas, horarios y montos, ya que no existirá justificación alguna ni prórrogas o segundas oportunidades.

QUINTA. Creación de usuario y contraseña en la plataforma MiUPV. (Anexo II)

- A partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:00 horas del 2 de junio de 2024, la o el aspirante deberá:
 - Registrarse como usuario de la plataforma MiUPV https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2024 otorgando su CURP, correo Gmail y generando una contraseña para la plataforma de preregistro.
 - Recibir un correo de confirmación del usuario y contraseña, mismos que se deberán conservar para el ingreso a la plataforma de preregistro.
 - Realizar el pago por un monto de **\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 MN)**, que cubre exclusivamente el proceso de preregistro al examen de diagnóstico y admisión. Pagar mediante depósito en cajero o ventanilla, o a través de transferencia bancaria, considerando los datos indicados en la Base DÉCIMO CUARTA. (Anexo VIII)

Nota. La o el aspirante deberá obligatoriamente contar con una dirección de correo Gmail, en caso contrario, deberá generar uno para crear el usuario y contraseña en la plataforma de preregistro.

SEXTA. Preregistro en la plataforma MiUPV. (Anexo III)

- A partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:00 horas del 2 de junio de 2024, la o el aspirante deberá ingresar a la plataforma MiUPV ubicando en el menú LICENCIATURAS el submenú CONVOCATORIA.
- Seleccionar la convocatoria INGRESO LEB 2024.
- Subir el comprobante de pago por el monto de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 MN), que se indica en la Base QUINTA inciso c).
- Recibir un correo de confirmación, en donde se le informará que su comprobante de pago se encuentra en validación (Nota: el periodo de validación será de 2 días hábiles a partir de que dicho documento se suba a la plataforma MiUPV).
- Ingresar a la plataforma MiUPV ubicando en el menú PERFIL, submenú DOCUMENTOS y subir una fotografía digitalizada (reciente, tamaño infantil, de frente, con la frente descubierta, con cabello recogido, a color y con fondo blanco en formato JPG o PNG, tamaño máximo 1 Mb).
- A más tardar el 5 de junio de 2024 cada aspirante recibirá en su correo electrónico (Gmail) una de las dos siguientes indicaciones:
 - Que ha concluido satisfactoriamente su preregistro y que deberá ingresar a la plataforma MiUPV al menú LICENCIATURAS, submenú MI LICENCIATURA, para descargar la FICHA DE PRERREGISTRO, que incluirá la matrícula provisional para el ingreso a la Fase 3. "Registro en la plataforma de CENEVAL".
 - Que se han encontrado inconsistencias en el pago, por lo que perderá el derecho al proceso de ingreso a la Licenciatura.

SÉPTIMA. Registro en la plataforma de CENEVAL. (Anexo IV)

- Del 3 de junio hasta las 23:00 horas del 7 de junio de 2024, la o el aspirante deberá:
 - Ingresar a la plataforma de CENEVAL con la matrícula provisional asignada y las indicaciones otorgadas en la FICHA DE PRERREGISTRO y realizar el proceso de solicitud de examen CENEVAL EXANI-II.

NOVENA. De las sedes, folios y disponibilidad de lugares por Centro Regional. (Anexo VI) Parte 2/2

| Sede de aplicación | Centro Regional | No. de folios disponibles para examen | No. de aspirantes con derecho a inscripción |
|--|-------------------|---------------------------------------|---|
| ALTAS MONTAÑAS II Esc. Sec. "Xicohténcatl", calle San Lázaro esq. Santa Cecilia S/N, Col. Santa Leticia, C.P. 94476, Mpio. Fortín y Córdoba | Córdoba | 300 | 75 |
| ALTAS MONTAÑAS III Esc. Sec. Gral. "Ignacio Manuel Altamirano", Avenida Rafael Ramírez con calle Ricardo Flores Magón No. 401, Col. Obrera, C.P. 94740, Ciudad Mendoza | Cd. Mendoza | 300 | 75 |
| SOTAVENTO Esc. Prim. Mat. "Julio S. Montero", Av. Revillagigedo #2549 Esq. Francisco Canal, Col. Centro C.P. 91700, Veracruz | Veracruz | 250 | 75 |
| TUXTLAS Esc. Sec. Gral. "Isidro Torres Moreno", calle Quintana Roo, Col. Centro, C.P. 95790, San Andrés Tuxtla | San Andrés Tuxtla | 250 | 75 |
| | Cosamaloapan | 150 | 100 |
| OLMECA Esc. Prim. "Eleuterio T. Hernández Naveda", calle Miguel Hidalgo No. 1, Colonia Centro (Barrio Primero) C.P. 96346, Cosoleacaque | Minatitlán | 325 | 150 |

Nota:

a) La asignación de lugares se hará de acuerdo con lo establecido en la Base TERCERA, inciso 2.

DÉCIMA. De los resultados de admisión.

- Los resultados se darán a conocer el 17 de julio de 2024 a las 18:00 horas, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, al cual se accede mediante la liga: https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2024
- Las listas contendrán el número de folio (que se ubica en el PASE DE INGRESO AL EXAMEN) con derecho a inscripción al Centro Regional elegido, en estricto orden de prelación descendente a partir del puntaje obtenido en la evaluación y de acuerdo con la disponibilidad de espacios establecidos en la Base NOVENA. Para tener derecho a inscripción al primer semestre de la LEB, la o el aspirante deberá ocupar un lugar en la lista de aceptados.

DÉCIMO PRIMERA. De la inscripción al primer semestre de la LEB. (Anexo VII)

- Las inscripciones serán del 12 de agosto hasta las 18:00 horas del 15 de agosto de 2024, en la plataforma del Sistema de Registro de Control Escolar (SIRECE).
- La o el aspirante con derecho a inscripción, debe cubrir los requisitos mencionados en el Anexo VII.
- La plataforma SIRECE en la que se hará la inscripción, se dará a conocer a las y los aspirantes con derecho a inscripción mediante una CARTA DE BIENVENIDA que podrán descargar a partir del 19 de julio de 2024 hasta el periodo de inscripción, desde su perfil registrado en la plataforma MiUPV, ubicando en el menú LICENCIATURAS el submenú CARTA DE BIENVENIDA.
- La o el aspirante con derecho a inscripción deberá realizar el pago por un monto de **\$2,038.00 (Dos mil treinta y ocho pesos 00/100 MN)**, que cubre exclusivamente la inscripción al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica. El pago se hará mediante depósito o transferencia bancaria en una sola exhibición al número de cuenta estipulado en la Base DÉCIMO CUARTA y en el Anexo VIII siguiendo las instrucciones de la CARTA DE BIENVENIDA.
- En caso de presentar un comprobante de pago que no cumpla con los requisitos señalados y las fechas establecidas en la presente convocatoria, la o el aspirante perderá el derecho a inscripción, sin prórroga ni reembolso. Por lo tanto, habrá corrimiento de lista en estricto orden de prelación descendente.
- En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al primer semestre no lo haga dentro del periodo establecido, perderá el derecho adquirido a un lugar. Por lo tanto, habrá corrimiento de lista en estricto orden de prelación descendente.

Notas:

- La o el aspirante que se inscriba con constancia de estudios de bachillerato tendrán hasta las 14:00 horas del 18 de octubre de 2024 para subirla en formato PDF en la plataforma del Sistema de Registro y Control Escolar de UPV (SIRECE).
- El certificado completo de estudios de bachillerato deberá tener fecha de expedición anterior al 31 de agosto del 2024; en caso de no cumplir con esta obligación, causará baja sin comentario.

DÉCIMO SEGUNDA. De los resultados de corrimiento y de los requisitos de inscripción.

- La lista de corrimiento, en estricto orden de prelación, será publicada el 20 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2024
- La o el aspirante con derecho a inscribirse por corrimiento deberá hacerlo del 21 al 22 de agosto de 2024, en la plataforma del Sistema de Registro de Control Escolar (SIRECE), cubriendo los requisitos mencionados en el Anexo VII.
- La plataforma SIRECE en la que se hará la inscripción, se dará a conocer a las y los aspirantes con derecho otorgado por corrimiento, mediante una CARTA DE BIENVENIDA que podrán descargar a partir de las 18:00 horas del 20 de agosto de 2024 hasta que concluya el periodo de inscripción por corrimiento, desde su perfil registrado en la plataforma MiUPV, ubicando en el menú LICENCIATURAS el submenú CARTA DE BIENVENIDA.
- Realizar el pago por un monto de **\$2,038.00 (Dos mil treinta y ocho pesos 00/100 MN)**, que cubre exclusivamente la inscripción al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica.
- Pagar mediante depósito o transferencia bancaria al número de cuenta estipulado en la Base DÉCIMO CUARTA, así como en el Anexo VIII.

Nota. Aplican los incisos de las Notas "a y b" de la Base DÉCIMO PRIMERA.

- b) Resolver el CUESTIONARIO DE CONTEXTO en la plataforma de CENEVAL que se explica en el Anexo IV.
- c) Al concluir el registro, deberá descargar de manera inmediata el PASE DE INGRESO AL EXAMEN, mismo que estará disponible hasta las 23:00 horas del 7 de junio de 2024 en la plataforma de CENEVAL.
- Nota.** Al contar con el PASE DE INGRESO AL EXAMEN, se sugiere subirlo como respaldo en la plataforma MiUPV, ubicando el menú LICENCIATURAS, submenú CONVOCATORIA, en el apartado PASE CENEVAL a fin de tenerlo disponible durante el proceso de diagnóstico y admisión.

OCTAVA. Del examen CENEVAL. (Anexo V)

1. El 29 de junio de 2024 a las 9:00 horas, la o el aspirante deberá:
- Presentarse 60 minutos antes en la sede y hora señalada en el PASE DE INGRESO AL EXAMEN.
 - Exhibir una identificación oficial con fotografía vigente o la FICHA DE PRERREGISTRO impresa o digital.
 - Presentar impreso el PASE DE INGRESO AL EXAMEN emitido por CENEVAL.

NOVENA. De las sedes, folios y disponibilidad de lugares por Centro Regional. (Anexo VI). Parte 1/2

| Sede de aplicación | Centro Regional | No. de disponibilidad de folios para examen | No. de aspirantes con derecho a inscripción |
|---|----------------------|---|---|
| HUASTECA ALTA Esc. Prim. "Ing. Roberto Medellín", calle 16 de septiembre S/N Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro, C.P. 92120, Tantoyuca | Tantoyuca | 150 | 75 |
| | Pánuco | 125 | 50 |
| HUASTECA BAJA Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) No. 111, carretera La Barra, Kilómetro 7.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92888, Tuxpan de Rodríguez Cano | Naranjos | 75 | 25 |
| | Tuxpan | 175 | 50 |
| TOTONACA Esc. Prim. "María Gutiérrez", calle 5 de mayo esq. Francisco I. Madero No. 201, Col. Centro, C.P. 93400, Papantla | Papantla | 200 | 100 |
| | Martínez de la Torre | 100 | 50 |
| ZONA CAPITAL Esc. Prim. "Adolfo Ruiz Cortines", calle Jorullo S/N, Col. Aguacatal, C.P. 91139, Xalapa | Xalapa | 250 | 75 |
| | Banderilla | 75 | 25 |
| | Coatepec | 75 | 25 |
| ALTAS MONTAÑAS I Esc. Tec. Industrial No. 4, Calle Sur entre Oriente 2 y 4, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba | Orizaba | 300 | 100 |

DÉCIMO TERCERA. Del inicio de clases de la Licenciatura en Educación Básica.

1. El inicio de clases presenciales será el sábado 31 de agosto de 2024, de acuerdo con el Calendario Oficial publicado por la Universidad Pedagógica Veracruzana para el Ciclo Escolar 2024-2025.

DÉCIMO CUARTA. De la entrega del comprobante de pago. (Anexo VIII)

1. La o el aspirante deberá pagar mediante depósito en cajero o ventanilla, o a través de transferencia bancaria con los siguientes datos según corresponda:

| Examen de diagnóstico y admisión | Inscripción al primer semestre de la LEB |
|--|---|
| \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 MN) | \$2,038.00 (Dos mil treinta y ocho pesos 00/100 MN) |
| Plataforma MiUPV | Plataforma SIRECE |

| | |
|----------------------|--------------------------------------|
| Número de cuenta | 41816216 |
| Institución bancaria | CitiBanamex |
| Nombre | Universidad Pedagógica Veracruzana |
| Concepto | Nombre completo de la o el aspirante |
| CLABE interbancaria | 002840418100062167 |
| Sucursal | 4181 |
| Cuenta de 11 dígitos | 41810006216 |

2. Cargar en la plataforma que corresponda el comprobante de pago en formato PDF con los siguientes campos obligatorios: importe, fecha de pago y número de autorización o referencia, así como escribir en tinta azul su nombre completo, Centro Regional de su elección y concepto "Examen de diagnóstico y admisión" o "inscripción al primer semestre de la LEB" según corresponda.
3. El pago se hará en una sola exhibición.
4. El comprobante deberá ser legible, sin alteraciones y realizado en el periodo indicado en esta convocatoria.

Notas:

- La o el aspirante queda enterada (o) de que, una vez cubiertos los pagos de los aranceles del proceso de diagnóstico y admisión señalados en la presente convocatoria, no serán reembolsables ni transferibles, salvo aquellos casos que demuestren que no lograron realizar su preregistro por falta de disponibilidad de folios dentro del periodo establecido en esta convocatoria.
- Es responsabilidad de la o el aspirante cargar el comprobante de pago en la plataforma indicada; en caso de no hacerlo así, perderá su registro.
- Realizar el pago no otorga el derecho a la evaluación diagnóstica o inscripción; el derecho se adquiere al cumplir con todos los requisitos.
- Para los casos que solicitan devolución por falta de disponibilidad de folios deberán atender el protocolo establecido en el Anexo VIII.

Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los Artículos 1, 2, fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracciones V y VI, y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 3, fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DISPOSICIONES GENERALES

- La o el aspirante queda sujeto a las Bases del proceso de selección.
- Una vez inscritas(os), las o los alumnas(os) estarán obligadas(os) a cumplir con la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana.
- La documentación será revisada y validada por la persona titular del Departamento de Servicios Escolares y la persona titular del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Veracruzana. Se denunciará ante la autoridad competente para iniciar el procedimiento legal correspondiente, a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo todo derecho adquirido al preregistrarse, registrarse y/o inscribirse según corresponda; de igual manera, los estudios y experiencias formativas que haya acreditado perderán validez.
- La o el aspirante que no cumpla con todos los puntos y requisitos del proceso perderá su derecho a inscribirse.
- La Secretaría de Educación de Veracruz y/o la Universidad Pedagógica Veracruzana no están obligadas ni contraen el compromiso de otorgar plaza docente o de cualquier otra categoría a la o el egresado(a) de este programa de Licenciatura en Educación Básica. El ingreso al servicio profesional docente se dará a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) atendiendo las disposiciones legales correspondientes.
- Para información adicional, dudas sobre el proceso o uso de la plataforma de registro, enviar un mensaje a la dirección electrónica convocatorialeb.upv@msev al que se dará respuesta en un tiempo no mayor a dos días hábiles a partir del momento de la consulta.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** A fin de asegurar la transparencia y la equidad en el ingreso de la o el aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia, por lo que a partir de la publicación de esta convocatoria quedará instalada y estará en funciones permanentes, sin requerir convocatorias para sesionar.
- SEGUNDO.** Tanto las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, que inicia a partir de la presente convocatoria, como los asuntos no previstos en la misma y aquellos que surjan durante la prestación del servicio educativo, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable. Esta facultad otorgada a la Comisión por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana será ejercida de manera permanente durante el proceso de diagnóstico y admisión, así como durante la inscripción.
- TERCERO.** La Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, así como para emitir lineamientos a través de la Comisión de Docencia del Consejo Académico, a fin de tomar decisiones razonadas y razonables concernientes a situaciones no previstas en la convocatoria.
- CUARTO.** Será responsabilidad de las y los alumnos(as) cumplir con los compromisos y responsabilidades académicas del programa de estudio de la Licenciatura en Educación Básica.
- QUINTO.** Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, mayo de 2024.

Mtro. Víctor Emmanuel Vargas Barrientos
Secretario de Educación